COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE ARAGÓN Y LA RIOJA

EXPEDIENTES DE SOCIEDADES PROFESIONALES

SOCIEDAD:

GESTOR:

	Fecha recepción	Observaciones
Escrito solicitando inscripción en el Registro del Colegio		

Una vez recibida la solicitud se pedirá la documentación numerada del 1 al 4 mas abajo.

Certificado colegiación firmado por Secretario Junta Gob.		

REGLAMENTO REGULADOR DEL EJERCICO PROFESIONAL: ARTÍCULO 7

1. ESCRITURA (adaptación 2008)		
La participación del Gestor o Gestores pertenecientes deberá ser cuando menos el 50% del capital social		
Los Gestores Administrativos ostentarán el control efectivo de la administración de la sociedad		
2. ESTATUTOS (actualizados)		
El objeto de la sociedad deberá incluir la actividad de Gestoría Administrativa		
3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
La responsabilidad de los socios por cualquier actuación profesional será individual, respondiendo la sociedad solidariamente		
Importe mínimo de 600.000,00 €		
4. N.I.F.		
Fotocopia		
5. REGISTRO MERCANTIL		
Certificación de inscripción como Sociedad Profesional		
6. HOJA DE RECOGIDA DE DATOS PROFESIONALES		
7. DOMICILIACIÓN BANCARIA		

OBSERVACIONES:

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE ARAGÓN Y LA RIOJA

EXPEDIENTES DE SOCIEDADES PROFESIONALES

SOCIEDAD:

GESTOR:

LEY 2/2007 DE 15 DE MARZO, DE SOCIEDADES PROFESIONALES
ARTÍCULO 4 . COMPOSICIÓN

	Fecha recepción	Observaciones
1. Son socios profesionales:		
a) Las personas físicas que reunan los requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad profesional que constituye el objeto social y que la ejerzan en el seno de la misma.		
b) Las sociedades profesionales debidamente inscritas en los respectivos colegios profesionales que participen en otra sociedad profesional		
2. Las tres cuartas partes del capital y de los derechos de voto, o las tres cuartas partes del patrimonio social y del número de socios en las sociedades no capitalistas, habrán de pertenecer a socios profesionales.		